DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 12 de marzo de 2002 | NÚM. 11

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre los acuerdos de la Junta de Cooperación Navarra-Estado y sobre las consultas del Ministro de Administraciones Públicas en relación con la futura Ley de Cooperación.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir la competencia de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre los acuerdos de la Junta de Cooperación Navarra-Estado y sobre las consultas del Ministro de Administraciones Públicas en relación con la futura Ley de Cooperación (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Cristóbal García, que cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 2).

En un turno de intervenciones toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Barrena Arza (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quienes responde el Presidente del Gobierno (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 52 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir la competencia de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 19).

Para la defensa de la moción interviene el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor toman la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Barrena Arza. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 19).

Se vota la moción y se aprueba por unanimidad (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre los acuerdos de la Junta de Cooperación Navarra-Estado y sobre las consultas del Ministro de Administraciones Públicas en relación con la futura Ley de Cooperación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Buenos días, señoras y señores. Damos comienzo al primer punto del orden del día de la Comisión de Régimen Foral: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre los acuerdos de la Junta de Cooperación Navarra-Estado y sobre las consultas del Ministro de Administraciones Públicas en relación con la futura ley de cooperación. La comparecencia, aprobada por la Junta de Portavoces, tiene origen en una petición del grupo socialista, y, por tanto, su portavoz tiene la palabra*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos la presencia del señor Presidente del Gobierno en esta Comisión de Régimen Foral y brevemente daré por reproducido el contenido del escrito de solicitud de comparecencia que, como sus señorías y el Presidente del Gobierno habrán tenido ocasión de comprobar, refiere dos cuestiones concretas distintas, pero que pueden tener una unidad de motivo en la petición de comparecencia toda vez que se trata, en definitiva, de la relación de Navarra con el Estado. La primera de ellas es relativa a los acuerdos que, al parecer, tomó la Junta de Cooperación entre Navarra y el Estado el pasado 11 de septiembre y que, según las noticias aparecidas en la prensa local de esas fechas, vienen referidos a la decisión de la representación navarra de modificar algunos aspectos –según los recortes de prensa son cuatro– de la Ley general tributaria para evitar otro recurso del Estado.*

La intención de mi grupo es conocer cuál es el alcance de esas modificaciones pactadas para evitar ese recurso porque entendemos que si obedecen

falta de información y el alcance sobre el contenido de las mismas puede hacer que estemos ante otro supuesto donde el Estado se excede en lo que es su deber de velar por la plenitud del ordenamiento jurídico en las relaciones entre Navarra y el Estado, por decirlo de alguna manera.

En segundo lugar, también en esa fecha –de tan trágico recuerdo ya que es la fecha en la que se produjeron los atentados terroristas contra Nueva York y Washington, de los que ayer hacía seis meses y siempre tendremos que tener un motivo, si me permite el Presidente, de recuerdo ante tamaña barbaridad y tamaña fechoría que esperamos que no se repita en el futuro– acude el Ministro señor Posada a Pamplona en lo que parece que es una ronda de consultas o en cualquier caso de conversaciones con diferentes dirigentes institucionales de nuestro país, en este caso con el Presidente del Gobierno de Navarra, en relación con la ley de cooperación autonómica y parece ser que el Presidente del Gobierno de Navarra informa favorablemente el contenido de la citada ley. Circunstancia esta que a mi grupo le preocupa considerablemente porque no somos precisamente de la misma opinión.

Los socialistas creemos que la ley de cooperación autonómica y la ley de estabilidad presupuestaria suponen, en definitiva, una vuelta a un concepto más centralista del Estado con el que no estamos de acuerdo y que puede incluso estar rayando lo que es un estado autonómico avanzado que por la descentralización de competencias perfectamente nos sitúa conceptualmente ante lo que puede ser un estado federal.

A raíz de esas conversaciones mantenidas entre el Presidente del Gobierno y el Ministro señor Posadas se producen unas declaraciones del Presidente del Gobierno de Navarra relativas a la presencia de Navarra en las instituciones de la Unión Europea con España –con el Estado, no sin España, dice exactamente el Presidente del Gobierno–, y como quiera que mi grupo es partidario de abrir la posibilidad de la participación de la Comunidad Foral de Navarra en las instituciones europeas, nos gustaría saber, en este sentido, cuál es exactamente la posición del Gobierno que sinceramente no acabamos de ubicarla dentro del debate que en el Gobierno de la nación y en el partido que lo sustenta se está produciendo en estos momentos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias. Mi limitaré a lo que es la solicitud de comparecencia, portavoz del Partido Socialista hay algunas otras cuestiones que creo que son objeto de una interpelación que se va a ver en el Pleno del Parlamento. Me refiero a lo relacionado con la presencia de las comunidades autónomas en la Unión Europea, según me pasaron ayer, una interpelación sobre la postura del Gobierno de Navarra en relación con la reforma del Senado y la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea. En cualquier caso, insisto, me remitiré al objeto de la comparecencia que trata de que se informe desde el Gobierno de Navarra acerca de los acuerdos de la Junta de Cooperación Navarra-Estado y sobre las consultas del Ministro de Administraciones Públicas en relación con la futura ley de cooperación.*

Antes de nada diré que me parece que esta comparecencia está fuera de lugar por lo que luego diré. En primer lugar y como argumento más contundente de esta afirmación es que yo no formo parte de la Junta de Cooperación. Me hubiese parecido más prudente y más oportuno que quien preside la delegación de Navarra en la Junta de Cooperación hubiese estado aquí presente informando. En cualquier caso, he hecho el esfuerzo de que se me trasladase la información correspondiente para poder informar a sus señorías.

Y digo que me parece inoportuna porque los efectos de lo acordado en la Junta de Cooperación los ha podido ver el señor Parlamentario en el Boletín Oficial de Navarra y los ha podido ver también en el Boletín Oficial del Estado, pero, en cualquier caso, ha tenido más conocimiento de los mismos en lo que fue objeto de un debate en el Pleno, no sé si fue en el último Pleno de la Cámara, donde se llevaron a cabo una serie de modificaciones normativas en la Ley general tributaria que traen causa precisamente de los acuerdos alcanzados en la Junta de Cooperación en su día.

En cualquier caso, reiteraré una vez más lo que en la Junta de Cooperación se dijo y me limito a leer exclusivamente lo que fue un acuerdo del Gobierno de Navarra que dice así: El Gobierno de Navarra adoptó entre otros el siguiente acuerdo: La Junta de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001 –es decir, con anterioridad a la reunión a la que su señoría hace referencia– adoptó el siguiente acuerdo: primero, iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 9.3, 37.2, 38 y 70.1 en relación con el 69.4, 71.3 y 138.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre general tributaria; designar una ponencia técnica, como suele hacerse normalmente antes de adoptar cualquier acuerdo, de plantear cualquier discusión sobre conflictos de competencias en al Junta de Cooperación compuesta por

para proponer a la Comisión la solución que proceda, pudiendo comprender en su caso la modificación de los preceptos señalados; la constitución de esta ponencia se efectuará en un plazo de quince días y sus propuestas deberán elevarse a la Comisión en un mes; comunicar este acuerdo al Tribunal Constitucional antes del próximo día 20 de marzo por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan de ampliación del plazo al excelentísimo señor Presidente del Gobierno –se refiere al del Estado– para la interposición del recurso de inconstitucionalidad frente a la ley, así como insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 67 y en el Boletín Oficial de Navarra número 35.

La ponencia técnica a que se refiere el mencionado acuerdo alcanzó –ha alcanzado decía el acuerdo– una propuesta conjunta proponiendo una solución convenida a la Junta de Cooperación para resolver la indicada discrepancia. El Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta la defensa del régimen foral y su naturaleza paccionada, entiende que la solución convenida de dicha discrepancia que se propone garantiza los derechos e intereses de la Comunidad Foral con pleno respeto del marco jurídico.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de los Consejeros de Presidencia, Justicia e Interior y de Economía y Hacienda, acuerda darse por enterado del acuerdo adoptado por la Junta de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra respecto de las discrepancias surgidas en torno a determinados preceptos de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre general tributaria, así como de la solución convenida alcanzada en la ponencia técnica creada en el citado acuerdo que habrá de ser en su caso adoptada por la Junta de Cooperación. Autorizar al ilustrísimo señor Consejero de Presidencia para la adopción en el seno de la Junta de Cooperación del acuerdo o acuerdos derivados de la propuesta a que se refiere el punto anterior del sentido siguiente: el Gobierno de Navarra se compromete en relación con el artículo 9.3 de la Ley Foral 13/2000 a incorporar a una disposición reglamentaria la interpretación consensuada de tal precepto expresando claramente que las referencias a cualesquiera otras personas que tengan la condición de interesado o parte en un procedimiento tributario han de entenderse únicamente a los efectos de reconocer a dichas personas los derechos procedimentales contemplados en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del proce-

b) El Gobierno de Navarra se compromete a remitir, y a esto me refería antes, al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral a fin de que sean modificados los siguientes artículos de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, general tributaria en los términos que se indican: artículo 37.2, relativo al domicilio fiscal, se propone su modificación para incluir el inciso de "a efectos de notificaciones", resultando entonces la redacción siguiente: "los obligados tributarios que tengan su domicilio fiscal en Navarra están obligados a declarar el mismo a la administración tributaria. Cuando el obligado tributario no haya declarado su domicilio fiscal, se considerará como tal, a efectos de notificaciones, el de la situación de cualquier inmueble o explotación económica del que figure como titular". Artículo 38, relativo al representante del no residente, se propone su modificación para precisar el carácter excepcional de la medida y especificar en un desarrollo reglamentario posterior los casos concretos de lucha contra el fraude para los que se prevé esta medida, quedando redactado el inciso inicial del párrafo primero del citado artículo 38 del modo siguiente: "en supuestos excepcionales y debidamente justificados en cada caso la administración tributaria"… El resto igual.

Artículo 69.4 en relación con el 70.1, en cuanto a la tipificación de sanción y propuesta de la misma por la Comunidad Foral consistente en la suspensión de profesión oficial, se suprime la referencia a profesiones oficiales en el primer párrafo del artículo 69.4 y se suprime el párrafo segundo del artículo 69.4 y el segundo párrafo del apartado a) del artículo 70.1. Esto fue objeto, como digo, de un proyecto de ley a fin de modificar estos artículos.

El acuerdo también recogía un apartado tercero que decía: promover la convocatoria de reunión de la Junta de Cooperación para adoptar, en su caso, la propuesta formulada por la ponencia técnica en los términos recogidos en el punto anterior a fin de resolver de común acuerdo la discrepancia planteada en relación con determinados preceptos de la Ley Foral 13/2000. Y notificar este acuerdo a los departamentos de Presidencia, etcétera.

Eso es lo que ha sido objeto de modificación que, como digo, fue publicado en el Boletín, tanto la postura del Gobierno y al mismo tiempo también fue tramitada por el Gobierno la correspondiente modificación de la ley, y no sé en estos momentos si queda expensa alguna modificación reglamentaria o desarrollo reglamentario que no tiene el rango de ley a solventar por el propio Gobierno en los términos que fueron objeto del acuerdo alcanzado en la Junta de Cooperación por la representación técnica de Navarra y la representación del Estado

las mismas referencias a los artículos, acuerdo que se alcanzó sin perjuicio de la foralidad de Navarra y del régimen paccionado y sin perjuicio también del interés del Gobierno de Navarra por sacar adelante la Ley general tributaria, como se sacó en un momento determinado y sin perjudicar ninguno de los objetivos contemplados en la misma, pero con el acuerdo se perseguía el objetivo de evitar cualquier recurso de inconstitucionalidad, y para eso y a tal efecto se alcanzó ese acuerdo en la Junta de Cooperación que, como saben sus señorías, es el órgano bilateral donde se dirimen, generalmente cuando se alcanzan acuerdos, los conflictos de competencia que existen entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Foral.

Me referiré ahora a lo que usted cita como las consultas que el Ministro de Administraciones Públicas formuló al Gobierno de Navarra en relación con la futura ley de cooperación, y, rompiendo una vez más lo que suele ser una práctica habitual en mi quehacer político, me limitaré a leer una carta que, en respuesta a esta consulta, yo remití al Ministro de Administraciones Públicas no existiendo otro documento al efecto acerca de la consulta formulada sobre la futura ley de cooperación, que está en estos momentos no sé si en fase de anteproyecto o de proyecto, pero que, en cualquier caso, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se consideró oportuno realizar consultas a las distintas administraciones públicas, y si bien, como digo, estas consultas forman parte de lo que yo creo que debe ser una confidencialidad entre administraciones, como quiera que creo que le agradará a su señoría que le pueda leer la respuesta porque trae causa de lo que ha sido siempre práctica habitual en este Gobierno en materia de defender nuestra foralidad y nuestro régimen paccionado, pasaré de inmediato, como digo, a leer mi respuesta. Pero antes le leeré, para no dejar nada que pueda ser interpretado como opaco, la carta que el Ministro de Administraciones Públicas me remitió.

"El motivo de esta carta, querido Presidente, es proponerte que podamos tratar próximamente de un proyecto, la ley general de cooperación autonómica, que considero de una importancia fundamental para el buen funcionamiento de todas las administraciones y que aborda uno de los grandes retos a los que debemos dar respuesta en estos momentos. No existe todavía un borrador de esta ley –cuando me remitió esta carta, que fue el 4 de septiembre de 2001 y que yo le contesté de inmediato–, pero contamos ya con un amplio conjunto de opiniones que se ha ido reuniendo a lo largo de los debates mantenidos en el Senado en comparecencias ante la Comisión general de las comunidades autónomas celebradas durante los pasados meses [illegible]

rios técnicos en los que se ha tratado esta cuestión. Las distintas sugerencias e ideas en estas comparencias se han ido recogiendo en un listado de temas que me permito enviarte, que sin tener en absoluto ni pretenderlo un carácter exhaustivo ni cerrado, pienso que sería conveniente que podamos analizar juntos, desde la comunidad que presides y el Ministerio de Administraciones Públicas a fin de concretar la opinión de todos respecto a los mismos.

Tengo gran interés en que el diálogo presida la elaboración de esta ley cuya eficacia como expresión legal del principio de cooperación depende, sin ninguna duda, de que pueda contar con un amplio respaldo de las comunidades autónomas y de los grupos parlamentarios".

Mi respuesta al Ministerio fue la siguiente: "Señor Ministro, contesto con esta carta a la solicitud que usted me realizó en su reciente visita a Pamplona con motivo de entregarme formalmente las sugerencias y cuestionario acerca de una eventual ley general de cooperación autonómica. He preferido utilizar esta forma epistolar en vez de remitir un cúmulo de informes, que, por otra parte, los servicios jurídicos y técnicos de su Ministerio no ignoran, para reconducir la cuestión a categorías más políticas que técnicas, que, en definitiva, constituyen los criterios de relación entre poderes autónomos, cada uno en su nivel dentro de la concepción territorial prevista en el título octavo de nuestra Constitución.

Inicialmente quiero decirle que la tradición foral navarra está marcada y caracterizada por un signo constante, prolongado en el tiempo y uniforme de pacto y de bilateralidad siempre dentro de la lealtad y de la unidad constitucional, no otra ha sido la trayectoria de nuestras instituciones desde la Ley de 1841 o la adaptación a nuestra Administración Local del Estatuto de Calvo Sotelo o la exclusión de Navarra en el Estatuto provincial y más tarde la adaptación de nuestra Compilación Civil, los diversos convenios económicos, la puesta al día de nuestras instituciones, previamente a la promulgación de la Constitución o después de ella, el proceso de elaboración de la Lorafna que no siguió los cauces de preparación de los demás estatutos. Ésa es nuestra muestra del carácter paccionado de las relaciones de Navarra con el Estado al que no renunciamos y que queremos, en todo caso, conservar.

Estas relaciones, como sabe, han discurrido siempre por la senda de la lealtad y de la unidad constitucional, a las que tampoco renunciamos. Por ello, en una eventual ley general de cooperación autonómica no sería desdeñable la introducción del principio de lealtad constitucional, si bien es conocida la dificultad de traducir los principios [illegible]

nan obligaciones, más y principalmente cuando esta lealtad se manifiesta a través del principio de cooperación del que tanto se ha escrito ya. ¿Cómo se cohonesta el deber de colaboración mutua cuando ésta queda supeditada y vicaria de la asunción de herramientas y de técnicas cooperativas voluntariamente aceptadas?

Si se parte, como en el cuestionario se indica, de que la cooperación no debe articularse a través de procedimientos vinculantes o medidas impositivas y de que el proyecto debe sustentarse sobre la idea del pacto y de la lealtad a las decisiones adoptadas por acuerdo, es preciso reflexionar y profundizar, tal vez con categorías civilísticas, en que las obligaciones nacen, entre otras causas, principalmente de la ley, pero también de los contratos y de los pactos, y que éstos son para ser cumplidos con todas las consecuencias que sean conformes a la buena fe. Sería por ello interesante avanzar en la introducción en el derecho público de los principios generales extraídos del ordenamiento civil en la forma en la que ya lo ha hecho la Ley 4/99, de 13 de enero, al considerar en su texto los principios de lealtad institucional, buena fe y confianza legítima. Es precisamente la profundización en estos principios algo que se hace necesario pues aceptando un sistema de relaciones basado en el consentimiento y en la lealtad en las relaciones mutuas se hace menos evidente la necesidad de conformar complejas arquitecturas de órganos y procedimientos que siendo todos ellos importantes no lo son todo.

En este sentido, es apreciable la idea de compendiar en una sola ley los sistemas de relaciones cooperativas verticales y horizontales entre el Estado y las comunidades autónomas, y de éstas entre sí, sustrayendo parte de esa regulación a las leyes que regulan el procedimiento administrativo común, pero no debe aprovecharse el viaje para reforzar los aspectos orgánicos y procedimentales, la creación de estructuras administrativas, los problemas de la ejecución y de la vinculación de los acuerdos, los requisitos formales de los convenios, etcétera. Dicho de otra forma, el sistema de relaciones de cooperación entre los diversos poderes que componen la organización territorial del Estado es de hondo calado y naturaleza política y una ley general de cooperación debe estar impregnada de ese talante, debe traer un nuevo aire de renovación conceptual y debe eludir cualquier idea de ser una mera codificación de una serie de técnicas orgánicas y funcionales de cooperación o de una refundición de normas extravagantes ya existentes en nuestro derecho público positivo destinadas a crear órganos y a normar procedimientos. En ese aspecto sí sería bienvenida una ley general de cooperación. Diferente opinión nos merece el tema o

dejar traslucir una idea, en una ocasión se desliza en el texto del cuestionario, de coordinación normativa bajo apariencia de instrumentos cooperativos, y conjugar unidad y autonomía, a nuestro juicio, es el reto como lo es también lograr el equilibrio entre coordinación y cooperación.

El control a posteriori *de la actividad de las comunidades autónomas, ya sea en cuanto a sus disposiciones normativas con rango de ley o en el ejercicio de funciones delegadas, en las normas de naturaleza reglamentaria o en actos de carácter económico tiene rango constitucional y no creemos que el nivel de conflictividad ante el alto tribunal justifique el diseño de ciertas formas de control previo aun con apariencia de voluntariedad.*

Por otra parte, escaparían a esta consulta previa determinadas maneras de excitar la actividad legislativa, como son las proposiciones de ley y la iniciativa legislativa ya sea popular o municipal. En todo caso, entendemos que el deber de cooperación permite relaciones de información mutua vertical en ambos sentidos, a través de cartas de cooperación u otros instrumentos análogos. En esta misma línea, y por lo que se refiere a las conferencias sectoriales, nuestra participación en las mismas es un tanto irregular en la medida que el funcionamiento o los contenidos de ellas presentan muchos matices y diferencias. No tenemos hecha una exhaustiva evaluación de nuestra participación en las mismas, pero en nuestra manera de entender las leales relaciones con el Estado, nunca hemos considerado que las comisiones sectoriales tengan para nosotros valor de órganos que aseguren la imprescindible coordinación de los poderes públicos, como se lee en la ley reguladora del proceso autonómico, sino más bien las hemos considerado generalmente como observatorio al que acudimos para intercambiar puntos de vista sobre aquellos problemas comunes que surgen dentro de los diferentes sectores de la actividad pública y para conocer soluciones comunes o globales que a los mismos se pueden dar en las diferentes comunidades".

Algunas señorías aquí presentes pueden dar fe de que se corresponde con lo que ha sido el quehacer político de este Gobierno y de gobiernos precedentes, puesto que nosotros siempre hemos entendido, insisto, las comisiones sectoriales como órganos que pueden asegurar una imprescindible coordinación pero que en ningún caso garantizan las relaciones que con carácter de bilateralidad están garantizadas en la Junta de Cooperación y, por tanto, nosotros las hemos utilizado siempre como observatorios para enterarnos de lo que allí se habla y que tenga relación con materias de interés para nuestra Comunidad que como órganos donde se pueda adoptar decisiones con carácter vinculante y afecten a lo que es el auténtico conte-

Cooperación a efectos de establecer las relaciones que con carácter bilateral nos garantizan la Constitución y el Amejoramiento.

Continúo leyendo la carta que le remití al Ministro. "En ese aspecto consideramos excesivo el objetivo de formalizar de forma tan detallada los criterios de funcionamiento de estos órganos –me refiero a las comisiones sectoriales– si como más arriba se ha señalado, una virtud importante de la nueva ley sería extraer de las leyes de procedimiento la regulación de estos órganos de cooperación entre poderes políticos, no vemos necesario dotar de excesivas reglas la acción de las conferencias. De las concretas preguntas que se formulan en el cuestionario se derivaría una visión excesivamente organicista del sistema de relaciones de cooperación, del que se desprenderían determinadas consecuencias como la cuasi constitución de una administración híbrida con una sensación extraña de dependencia jerárquica, aunque realmente no exista, con problemas no resueltos de vinculación de acuerdos adoptados mediante votación, de posibilidad de apartarse del parecer de la mayoría, formas de resolución de las discrepancias en vía política –le ponía entre interrogantes– o en vía jurisdiccional. Reflexiones similares nos llevan a considerar el epígrafe de las comisiones bilaterales.

Como ya intuirá del largo contenido de esta carta, en Navarra consideramos todos estos instrumentos de cooperación orgánicos y funcionales como dotados para nosotros de un carácter subsidiario. El propio cuestionario cita expresamente, creemos que con carácter ejemplar, a la Junta de Cooperación entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Ése es nuestro instrumento donde residenciamos la cooperación. Para nosotros, sin perjuicio de lo que opine el resto de comunidades, ése es nuestro foro propio que debe ser respetado y por ello no consideramos precisa la pluralidad de comisiones bilaterales. En cuanto a otros instrumentos de cooperación funcional, tales como los convenios verticales u horizontales entre comunidades, conocidos los problemas que pueden suponer y la dificultad en la interpretación o en el uso del artículo 145 de la Constitución, los planes y programas conjuntos, las ayudas estatales a las políticas autonómicas, las encomiendas de gestión, los consorcios, etcétera, son cuestiones menos problemáticas desde la óptica política y más funcionales en la práctica, pero es interesante la diversidad y pluralidad de los mismos para hacer uso de ellos según se desprenda de las necesidades concretas.

Necesariamente debo referirme a nuestra participación en los asuntos relacionados con las comunidades europeas. No hemos sido demandantes de nuestra presencia directa ante los órganos de la Unión Europea. Creemos que no se ha dado la importancia suficiente a estos foros como órganos en los que puede conseguirse la posición mayoritaria en los temas afectados en cada ámbito de la actividad pública por nuestras relaciones con la Unión. Debe potenciarse la actividad de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas. Creemos que puede incrementarse nuestra presencia en los comités informativos de la Unión Europea. Ya en su momento pusimos en conocimiento de la secretaría de la conferencia para asuntos relacionados con la Comunidad Europea una serie de comités relacionados con materias en las que tenemos competencias y en las que consideramos que nuestra participación con la representación del Estado sería interesante. Al hilo de ello debo reincidir en el hilo argumental de esta carta. Ya en el acuerdo de institucionalización de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas se previó que aquellas cuestiones propias de la participación de estos asuntos que afecten exclusivamente a una comunidad autónoma o que tengan para ésta una vertiente singular en función de su especificidad autonómica se tratarán a iniciativa de cualquiera de las partes y de mutuo acuerdo mediante instrumentos de cooperación de carácter bilateral. Esta parte del acuerdo está incorporada a la Ley 2/97, de 13 de marzo, por la que se regula la cárcel.

De nuevo hacemos pues hincapié en nuestro sistema bilateral de cooperación y ello me lleva a un comentario final. Cualquiera que sea el rango de que una futura ley general de cooperación pueda estar dotada, ésta deberá ser respetuosa con el sistema de cooperación con el Estado, de que nos hemos dotado los navarros mediante nuestra Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Para ello deberán utilizarse los medios de técnica legislativa precisos a través de disposiciones adicionales o similares donde quede patente que cuanto se diga en esa ley lo será sin perjuicio del sistema de cooperación que Navarra tiene establecido por la Lorafna residenciado en nuestra Junta de Cooperación regulada en el artículo 69 de la citada Ley Orgánica, y con abundantes antecedentes en nuestro derecho privativo.

La existencia de otros instrumentos de cooperación, orgánicos o funcionales, pueden tener para nosotros un carácter subsidiario, ya así se expuso por nuestro Consejero de Presidencia, Justicia e Interior al Secretario de Estado en reunión de 27 de julio de 2000, donde se estudió un borrador de texto para adaptar la regulación de la comisión bilateral de cooperación a la modificación producida en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero.

Quedo a su disposición para profundizar en

tenden sino una mejor colaboración con las tareas de su Ministerio para llevar adelante este proyecto que se prevé interesante". Es cuanto tengo que decir a sus señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Presidente. Finalizada la intervención del señor Presidente del Gobierno, ¿qué portavoces desean intervenir? Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. En cualquier caso, la inoportuni - dad, señor Presidente del Gobierno, temporal, por - que desde la fecha en que registramos la solicitud, 14 de septiembre, hasta este momento ha dado de sí para muchos acontecimientos, pero ya conoce el señor Presidente la acumulación de trabajo que soporta este Parlamento y a partir de ahí iniciati - vas de estas características se ven muchísimos meses más tarde.*

No obstante, esa inoportunidad es de la misma característica que el no acierto del Gobierno a la hora de haber podido, aunque no tenga la obliga - ción de hacerlo, venir a este Parlamento previa - mente a consensuar en la Junta de Cooperación para ver cuál es la opinión de la Comisión de Régi - men Foral, por ejemplo, y en ese caso si llega a venir y pide la opinión de esta Comisión de Régi - men Foral y supuestamente le decimos que sí a lo que la representación de Navarra, en definitiva, iba a plantear, pues ahora esta comparecencia no se daría, al menos nosotros no la hubiésemos pedido, porque nos parece que en las relaciones con el Estado hay que tratar de llegar a un consenso polí - tico siempre superior a lo que pueden ser las rela - ciones políticas normales en la política del día a día en nuestra Comunidad. Es cierto que posterior - mente ha habido publicaciones en el Boletín, etcé - tera, pero la realidad es ésa; el retraso no es impu - table a quien lo pide y, en cualquier caso, si se buscase una mayor connivencia con el resto de las formaciones políticas a través del Parlamento pues previsiblemente no se hubiera celebrado esta reu - nión, a puerta abierta o cerrada, porque mecanis - mos tiene el Parlamento más que sobrados cuando hay circunstancias de este tipo, y perfectamente las había, y así se hace en otras regiones o en otros países.

En cualquier caso, y digo más allá de esa ino - portunidad, lo cierto es que nosotros más que al contenido concreto publicado, nos referimos a la valoración que de la actitud del Estado, por un lado, y de la actitud de Navarra, por otro, tiene el Gobierno de nuestra Comunidad. Porque aquí va a haber que empezar a decir algunas cosas, y es que si cada vez que se hace un acuerdo con el Estado se pone la coletilla "sin perjuicio de la foralidad de Navarra y del régimen paccionado", pues ya siempre la coletilla y quedarnos tranquilos, pero la realidad es que igual lo que pone antes del "sin perjuicio de la foralidad de Navarra y del régimen paccionado" va simple y llanamente en contra de esta circunstancia. Por lo tanto, aquí se dice mucho que se respeta por parte del Gobierno de la nación el régimen foral, incluso aparece en toda clase de acuerdos, y dice: sin perjuicio de los dere - chos, sin perjuicio de la foralidad, sin perjuicio del régimen de la Comunidad, pero lo cierto es que, al final, con lo que nos encontramos es que mucho respeto por parte de la representación del Estado al régimen foral, pero aceptas las modificaciones que te digo o recurro al Tribunal Constitucional.

El acuerdo, por otra parte, pone al Parlamento de Navarra en un compromiso de no dejar en feo al Gobierno que ya ha alcanzado un acuerdo en la Junta de Cooperación. Por lo tanto, si hubiese una consulta no vinculante, informal con carácter pre - vio no habría esa obligación casi necesaria de tener que acabar al final ratificando algo de lo que ni tan siquiera ha habido información, pero digo que un acuerdo de estas características, al que se llega para que no haya recurso, al final, es un acuerdo bajo amenaza de recurso, y eso es lo que sucedió en la Junta de Cooperación. Independien - temente de su contenido es una cuestión de fuero, no tanto de huevo, pero que, en nuestra opinión, lo que hace es dejar claras las intenciones poco res - petuosas, más allá de que se hagan sin perjuicio de la foralidad de Navarra y del régimen paccionado, con el propio régimen foral y con el autogobierno de nuestra Comunidad.

Nosotros creemos que la actitud del Gobierno de Navarra es muy condescendiente con el Gobier - no de la nación en todas estas cuestiones y que así como en muchas ocasiones más vale un mal acuer - do que un buen pleito, y nos tememos que en esta ocasión estamos nuevamente ante un mal acuerdo, tampoco eso supone que siempre tengamos que lle - gar a acuerdos que sean malos para evitar pleitos. Me imagino que habrá ocasiones también en los que simple y llanamente será mejor ir al Tribunal Constitucional, denunciar políticamente la actitud del Gobierno de la nación y, a partir de ahí, que cada uno asuma sus correspondientes responsabili - dades. Especialmente en algunos temas sobre todo cuando no tienen una enorme trascendencia, y estamos hablando de unas cuestiones normativas. Evidentemente, hay más temas, pero hoy nos esta - mos refiriendo exclusivamente a esta circunstancia.

Respecto de la ley de cooperación y la confi - dencialidad de las conversaciones, el Presidente ha tenido la amabilidad de desvelarnos aquí tanto la carta que el señor Posada remitió al Presidente del Gobierno, que, según la prensa, envió a los dieci - siete presidentes de las comunidades autónomas,

a fin de recabar su opinión acerca del borrador de la mencionada ley, como la carta de respuesta. ¿Qué confidencialidad va a haber si todo esto sale en la prensa del 11 y del 12 de septiembre?, no la carta que ha leído el señor Presidente, pero sí todo lo demás a la vez que el Ministro Posadas aprovechaba para inaugurar la ventanilla única, que la verdad es que yo pienso que los ciudadanos, cuando ven esto de inaugurar la ventanilla única para las empresas unificadas, pensarán si realmente es una única ventanilla o son muchas las ventanillas únicas, porque se inauguran tantas veces, aunque esto es otro tema. Dice: la nueva ventanilla, ¿qué pasa, había otra que era vieja? Aquí siempre estamos inaugurando ventanillas únicas. Serán ventanillas pero únicas no, porque se cerrará la anterior al inaugurarse la nueva.

Además de esto que decía el señor Posada cortando la cinta con otras personalidades, incluido el señor Sanz, lo cierto es que aparece con claridad el motivo del viaje, que además de inaugurar una nueva ventanilla única es recabar opiniones, y aparece la reunión Posada-Sanz donde aparece con claridad que Miguel Sanz destaca que difícilmente Navarra puede poner pegas u obstáculos, es decir, que es evidente que se conocía el motivo de la reunión y, en principio, lo que se deduce de la prensa, ahora tenemos más información, es que Navarra en principio no puso pegas, y a nosotros eso nos preocupaba y nos sigue preocupando después de la respuesta del señor Sanz. Nos sigue preocupando porque los socialistas estamos convencidos de que la Ley de estabilidad presupuestaria a la que se ha referido, más allá de sus disposiciones adicionales, y el borrador, o proyecto que probablemente será ahora, de la ley de cooperación forman parte de un entramado que pretende dar un paso atrás en el proceso de descentralización administrativa y política de España y que vuelve, de alguna manera, a poner las cosas en su sitio, porque tal vez en el proceso de descentralización y de creación del estado de las autonomías se fue demasiado lejos, y a partir de ahí me alegro y valoro positivamente que niegue el Gobierno de Navarra la coordinación normativa que pretende el proyecto; creo que eso es algo positivo y así hay que destacarlo.

Me alegro también de que deje clara cuál es nuestra presencia en las conferencias sectoriales, donde, evidentemente, creo que hay que estar porque conviene, porque tenemos derecho a estar, pero, desde luego, no en nuestra condición de una comunidad autónoma más, porque no lo somos, sino porque hay que estar en los sitios donde se habla de cosas que, al final, nos acaban afectando, no tanto porque tengamos la obligación de estar ni porque ése tenga que ser el vínculo a través del cual mantengamos las relaciones con el resto de no estemos, como sucedió la última vez cuando allí se fraguó la nueva ley del impuesto sobre la gasolina, que no estuvo Navarra, –tampoco el País Vasco, pero ésa es otra historia distinta– porque parecía que no le iba a afectar, y ahora tenemos un gran problema.

Por lo tanto, coincido en que tenemos el derecho a estar en esas conferencias sectoriales, no la obligación de estar, pero conviene que estemos, porque, si no, al final nos acaban afectando cosas que se deciden en esas conferencias sectoriales y no hay nadie allí para decir: oiga, ¿cómo conseguimos que esto no afecte al régimen foral? Igual hay que estar para decir eso, y lo cierto es que en la última ocasión, en la reunión que se produjo a principios de diciembre, el señor Iribarren, como sabe el señor Presidente, no estuvo seguramente porque no pensó que las cosas iban a llegar a semejante despropósito en la regulación de la tributación de los carburantes en España y probablemente porque no pensó que el Partido Popular tenía tanta prisa en aprobar esa ley como para llevarla tan mal a la conferencia sectorial. No estuvo, pero lo cierto es que los demás que estaban acabaron opinando lo que a cada uno le pareció, y nosotros, evidentemente, nada y ahora tenemos un problema claro, porque, según el señor Presidente del Gobierno, ya nos están cobrando cuatro pesetas las distribuidoras de gasolina, y curiosamente no van a la Hacienda pública, sino al bolsillo de las distribuidoras, con lo cual, menudo problema tenemos. Por lo tanto, derecho a participar, no obligación de participar, pero conveniencia de estar allí para aclarar las cosas.

A partir de ahí, y reconociendo lo de la coordinación normativa que sería prácticamente un contrafuero, y reconociendo que las conferencias sectoriales no tienen que ser el cauce, sino la Junta de Cooperación, a mí me parece sinceramente que corremos el riesgo, ya que en la carta del Presidente del Gobierno se dice, me ha parecido entender, que no estaría a favor de una mera codificación o refundición de textos, sino de algo más. ¿Y qué va a ser ese algo más? Porque la duda que tengo, señor Presidente, y tiene que entenderlo a la vista de lo que viene sucediendo en las últimas negociaciones con el Estado, es que la ley de cooperación sea como el Partido Popular esté pensando, se aplique en Navarra en su totalidad y en su integridad, eso sí, sin perjuicio de la foralidad de Navarra y del régimen paccionado, es decir, que nos podemos quedar tranquilos en cuanto a nuestra conciencia foralista y regionalista, pero que se aplique igual, y eso no solamente es un atentado contra la España de las autonomías, que lo es, pero eso lo decidirá el Congreso y el Senado, evidentemente, sino que es un atentado directo al autogobierno foral de nues-

de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Por lo tanto, lo que pido, porque la explicación es ilustrativa y la agradezco, es contundencia en contra de la ley de cooperación tal y como en estos momentos es conocida en su trámite de borrador o de anteproyecto, y que el señor Presidente del Gobierno no tenga miedo a enfrentarse con el Gobierno de la nación para defender la autonomía y el régimen foral de Navarra, y aunque eso le cueste, nos costará a todos, evidentemente, porque el Presidente en estos casos representa a todos, algún disgusto político pues evidentemente yo creo que estaremos poniendo freno a unas ansias centralistas que no tienen límite.

Y termino, la Ley de estabilidad presupuestaria, y a las informaciones de los últimos días me refiero, ya no solamente es para el conjunto, sino para cada una de las administraciones individualmente. Por lo tanto, estos aires centralizadores se sabe cómo empiezan pero nunca cómo acaban, y yo creo que ahora que estamos en un año de conmemoración de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral en estas cosas sea preferible perder algún amigo dejando muy claro y totalmente firme el posicionamiento del Gobierno como el primer defensor de esa integridad de nuestro nivel competencial. Aquí no puede haber coordinación normativa, evidentemente, coincidencia total con el Gobierno de la Comunidad, pero lo que no puede ser es que se nos imponga ningún sistema de cooperación. La España de las autonomías, un estado que prácticamente es federal, desde el punto de vista de la descentralización competencial, no puede tener a los gobiernos autónomos y menos al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra como una delegación del Gobierno de la nación en cada uno de los territorios. Ésas son otras ideas, otras historias, otras opiniones, pero en ningún caso es lo que dice la Constitución ni lo que dicen los estatutos de las autonomías ni menos lo que significa el régimen foral de la Comunidad. Por lo tanto, tendrá nuestro apoyo en lo que sea necesario, si es que lo quiere, y en cualquier caso, pedimos que sea claramente beligerante en estos temas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Seré muy breve, señor Presidente, porque creo que la comparecencia tampoco da mucho más de sí. Creo que, al final, no nos estamos aclarando sino de los planteamientos que se hacían por parte del Partido Socialista, porque da la impresión de que se venía con una intención muy concreta, al menos cuando se planteó esta comparecencia en el mes de septiembre, y creo que ha pasado tanto tiempo y que la intervención del Presidente del Gobierno, que poco más se puede decir.*

Creo que los acuerdos que se alcancen entre el Gobierno de Navarra y el Estado luego tendrán su repercusión en el Parlamento con el correspondiente proyecto de ley, si se aprueba por parte del Parlamento quiere decir que este Parlamento ratifica el acuerdo alcanzado en su día entre el Gobierno de Navarra y la representación del Estado y, por lo tanto, creo que es una cuestión que en este momento, por cierto, no es lo más oportuno mencionar.

Respecto a otra serie de planteamientos, queremos dejar claro por parte de este grupo político que es evidente que todos vamos a defender la identidad de Navarra y el régimen fiscal de la Comunidad Foral de Navarra y que no es cuestión de hacer reproches o de recordar declaraciones de líderes nacionales de partidos presentes hoy aquí que ponían incluso en duda ese régimen fiscal, pero lo que es evidente, y es una cuestión que no puede pasar sin contestar, es el tema de la tributación de los hidrocarburos; hay un problema, no sé si grave o leve, pero es evidente que hay una situación que se tiene que solventar y solucionar y que se podía haber solventado si el Partido Socialista, entre otras formaciones políticas, hubiese aprobado de forma intermedia lo que venía recogido en el proyecto de ley de medidas tributarias y, por tanto, nos hubiésemos dejado de hacer política de campanario pero sí reconociendo las implicaciones económicas que tiene para esta Comunidad este impuesto, estando de acuerdo o estando en desacuerdo en el cobro de estas cuatro pesetas, por lo tanto, es evidente cuál es la postura que han tomado los grupos políticos.

Es curioso observar cómo ahora se critica que el Gobierno de Navarra no estuviese en esa Comisión, y se dice que el Gobierno Vasco es diferente. No; es el mismo caso de relaciones bilaterales entre el Estado y estas dos comunidades, en un caso, la comunidad autónoma y en el otro la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, ésta es una cuestión, volvemos a insistir, no sabemos si grave o leve, lo que es evidente es que podría haber estado solventada y sobre todo de manera especial cuando tiene que ver con fondos públicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Me voy a referir exclusivamente a lo relativo al borrador de la ley de cooperación, que es el segundo objetivo de esta solicitud de comparecencia del grupo socialista. Y hablando de este tema, nuestro grupo considera que es imprescindible*

es, de alguna manera, lo que sitúa claramente la problemática que hoy tenemos entre manos en esta Comisión.

Como es conocido, nuestro grupo parlamentario es muy crítico con el actual statu quo*, es un planteamiento público y conocido, y más durante estos días de actualidad de nueva negociación del convenio y vigésimo aniversario del Amejoramiento del Fuero, y es conocido también que nosotros siempre hemos dicho que el modelo de relaciones de Navarra con el Estado es un modelo deficitario de raíz en su caracterización democrática, un modelo jamás refrendado por los navarros como corresponde a un marco normativo en cualquier parte del mundo, por lo menos organizado a partir de valores y criterios democráticos, y un modelo que supedita constantemente los intereses de Navarra como comunidad a los intereses de Madrid como Estado, sean cuales sean y que obedecen a un interés homogeneizador de esa llamada nación española, y es un modelo que veinte años después incide en esa máxima foral de* mantenella y no enmendalla*, y una vez que se ha convertido, podremos decir, en una seña de identidad del nacionalismo españolista de Navarra.*

Aquí, por lo visto, todo es eterno y no hace falta más que dar un repaso a todo lo que ocurre para ver que parece que cualquier cosa que se plantea en esta Comunidad es inamovible. ¿Que la UPNA cumple varios lustros y es necesario un debate sobre su idoneidad en la Navarra del siglo XXI?, pues no, que siga con el mismo modelo de cuando se creó, que tiene que ser eterno. ¿Que el Amejoramiento cumple veinte años?, pues vamos a celebrarlo con boato, con circunstancia, etcétera, pero nada de debate sobre su idoneidad en la Navarra del siglo XXI, no; que siga como cuando se creó, que para eso está y es eterno.

En lo referente a la ley de cooperación, nuestro grupo por lo menos ve bastante de lo mismo, y parece que a alguien no le cae bien que Navarra tenga un nivel competencial equis, y digo equis porque a nuestro grupo parlamentario siempre le parecerá poco, a algunos presentes me imagino que también, y, por lo tanto, vamos con una nueva Loapa, que se puede decir, a tamizar los acuerdos parlamentarios con la aprobación necesaria de Madrid, y, miren, por lo menos a nosotros nos parece que esto ya es lo último, porque, desde luego, esto no sé si será inconstitucional, contrario al régimen foral de Navarra, contrafuero o qué será, pero lo que es claro es que es un vergüenza y dan ganas de pedir a Madrid que se quite la careta de una vez, que vuelvan con la democracia orgánica y que gestionen directamente todos los recursos de Navarra desde Madrid, gestión directa y centralizada, y por lo menos así sabremos todos a qué atenernos hasta cierto punto, y lo estamos demostrando en nuestra labor diaria, a trabajar en estas instituciones porque representan al pueblo de Navarra y su actual y exiguo, podríamos añadir, nivel de soberanía, pero es que encima vamos a tener que aguantar que Madrid nos diga si las iniciativas y acuerdos parlamentarios que se toman en esta casa están bien o mal, si esta iniciativa legislativa en su resultado es acorde o no en esa coordinación o ese pretexto de cooperación normativa, etcétera, pues, como he dicho antes, hasta ahí podríamos llegar.

Creo que es difícil de creer lo que se cuenta en estos momentos desde la Presidencia del Gobierno porque decir que una ley de cooperación no va a afectar a Navarra, que se va a hacer sin perjuicio de la foralidad de Navarra, es que lo primero que uno piensa es: ¿pero qué pasa, que los navarros somos especiales, seamos de primera o segunda velocidad en esa España autonómica?, y, en segundo lugar, ¿qué pasa, que en las demás comunidades autónomas del Estado, con todo el respeto del mundo, son tontos y van a tragar con lo que les echen?, porque, si no, uno no sabe para quién hacen esta ley de cooperación. Creo que Madrid en estos momentos, con estas iniciativas y otras tantas a las cuales se ha referido algún portavoz, está pidiendo a gritos una nueva gamazada, y si el Gobierno de Navarra no aclara y defiende con firmeza una postura en lo referente a la aplicación, en este caso sería la no aplicación, de este tipo de medidas en la Comunidad Foral de Navarra pues nuestro grupo parlamentario piensa que estaremos ante una situación realmente grave.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Barrena. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecemos al Presidente del Gobierno la información que nos ha trasladado, que creo que ha sido interesante. El hecho de que hayamos podido recibir esa información hace que discrepemos con el Presidente del Gobierno respecto a la calificación que ha hecho de inoportuna o fuera de lugar esta comparecencia. Nosotros creemos que por la propia información conocida del contenido de la carta dirigida al Ministro de Administraciones Públicas ya la comparecencia ha tenido interés para conocer la posición del Gobierno, y en segundo lugar, porque hay fundados motivos, a nuestro juicio, de preocupación en Navarra, en las instituciones de Navarra por la actitud, por la posición política centralizadora, neocentralizadora que está desarrollando en esta legislatura, legislatura con mayoría absoluta, el Partido Popular en el Gobierno central.*

Hay ejemplos, la ley de cooperación autonómica estará en anteproyecto, estará en proyecto, esta

se han convertido ya en ley, está la Ley de estabili - dad presupuestaria, que, efectivamente, Navarra pudo solventar de alguna manera a través de una disposición adicional y que habrá que terminar el encaje de esa norma en el Convenio Económico. Sigue habiendo ejemplos, incluso con el tema de la estabilidad presupuestaria, de que la actitud del Estado tiene que seguir provocando en Navarra ciertas incertidumbres. Este fin de semana el Ministro Montoro ha hecho unas declaraciones que yo creo que son políticamente preocupantes. Ha dicho, y ahí están los medios de comunicación que han reproducido esas declaraciones, que todas y cada una de las comunidades autónomas tendrán que cumplir el objetivo de estabilidad fijado en el Consejo de política fiscal y financiera. No ha excluido a Navarra, y que se fije no a través de un procedimiento bilateral, que es al que podría o debería en su caso vincularse Navarra si pacta un escenario de convergencia de forma bilateral con el Estado, ha dicho todas y cada una en función del objetivo que se marque en ese Consejo de política fiscal y financiera donde participan todas las comunidades. Por lo tanto, esa actitud centraliza - dora política del Estado sigue estando ahí y se sigue manifestando de forma reiterada y de forma grave y sigue afectando a Navarra en la posición política del Estado.

Ahí está la carta que nos ha leído el Presidente del Gobierno respondiendo a ese cuestionario y a esos contenidos que supuestamente van a confor - mar la ley de cooperación autonómica, y en la res - puesta que da el Presidente del Gobierno se puede valorar también la gravedad política que podría suponer para Navarra la aprobación con determi - nados contenidos de esta ley de cooperación auto - nómica. El tema de la coordinación normativa, el visado previo de la actividad normativa de las comunidades autónomas, de la actividad normativa que puede tener este Parlamento, lo que se ha veni - do a denominar coordinación normativa es algo que, evidentemente, no tiene precedentes, y es polí - ticamente muy grave que se insista en ello por parte del Estado, y ésta es una actitud también política por parte del Estado, reconducir hacia lo que son las comisiones sectoriales, las conferen - cias sectoriales la relación entre Navarra y el Esta - do y apartarla del carácter bilateral. Ésta es una actitud política del Estado que, evidentemente, encuentra rechazo en Navarra, y en ese sentido apoyamos el contenido de la carta del Presidente del Gobierno y la posición del Gobierno de Nava - rra rechazando la coordinación normativa, recha - zando que se reconduzca hacia las comisiones sec - toriales lo que es la relación bilateral en la Junta de Cooperación, evidentemente, pero, desde luego, la actitud política del Estado es suficientemente clara como para que genere preocupación en se está produciendo en esta Comisión de Régimen Foral no estén, a nuestro juicio, fuera de lugar ni sean inoportunos, y sería positivo, y en ese sentido compartimos también la posición del portavoz del grupo socialista, que el propio Gobierno de Nava - rra trajese estos debates o trajese la información directamente sin que se le pida al Parlamento para conocer en cada momento cómo está esta situa - ción.

Y lo que sí pedimos al Gobierno de Navarra es una actitud más beligerante, una actitud más de denuncia política de esta posición y de esta actitud del Gobierno central. Nosotros hubiéramos valora - do positivamente que no solamente la posición del Gobierno de Navarra en relación con la Ley de cooperación autonómica se hubiera trasladado al Gobierno central a través de una carta, sino que esa carta, el contenido de esa carta, la posición política que supone esa carta se hubiera hecho pública mediante la oportuna exposición y posición política pública de la posición del Gobierno de Navarra para marcar en este caso lo que en estos momentos podría ser simplemente una clara dife - rencia con el Gobierno central y que más adelante podría entrar en el terreno del conflicto político si por parte del Gobierno central se insistiera en introducir en la ley de cooperación unos conteni - dos que afectasen gravemente al régimen foral de Navarra. Por lo tanto, nosotros también demanda - mos esa actitud políticamente más activa frente al Gobierno central, frente a esa actitud centralizado - ra del Gobierno central por parte del Gobierno de Navarra.

Y finalmente donde no compartimos el conteni - do de la carta que el Presidente del Gobierno diri - gió al Ministro de Administraciones Públicas es en lo referente a la presencia directa en la Unión Europea. Nosotros defendemos que Navarra, en aquellos aspectos cuya competencia es muy clara y muy evidente, todo lo referido al Convenio Econó - mico, la autonomía tributaria y fiscal, evidente - mente, tiene que tener algún tipo de mecanismo de presencia directa en la Unión Europea como Esta - do, no como decimosexto ni decimoséptimo estado de la Unión Europea, sino como Estado español en la presencia directa en la Unión Europea en aque - llos asuntos en los que le afecta directamente como el referido de una manera tan clara. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Pre - sidente. Quiero agradecer al Presidente su infor - mación y diferenciar varios aspectos que se dan en relación con esta comparecencia. En primer lugar, sobre la Junta de Cooperación y el acuerdo en relación con la Ley general tributaria, pondré de*

esta iniciativa legislativa del Gobierno nuestro grupo formuló algunas enmiendas en el sentido de presuntas inconstitucionalidades que luego han sido confirmadas precisamente con la amenaza de una impugnación por parte del Gobierno y que, parece ser, quedaron zanjadas en esta reunión a través de la aceptación de unas determinadas modificaciones que no eran de orden sustantivo en cuanto a negar la competencia de Navarra para hacer su Ley general tributaria, sino para hacerla de acuerdo con el marco derivado de la Constitución como norma superior de todo el ordenamiento jurídico del Estado y, por tanto, también del ordenamiento jurídico de la Comunidad Foral. En definitiva, si en el debate en Comisión se hubiesen asumido algunas de estas enmiendas no habría habido necesidad de ningún acuerdo de la Junta de Cooperación. Prevaleció, pues, el criterio de que lo que hace la Administración está siempre bien hecho frente a observaciones ajenas que ponían de manifiesto una determinada incongruencia incluso de algunos informes que habían sido solicitados y que habían sido presentados previamente.

Por cuanto se refiere a la futura ley estatal de cooperación, es, evidentemente, harina de otro costal, mucho más grave. Ahora, en primer lugar, he de hacer constar que lo que hemos conocido de la carta del Presidente respondiendo al cuestionario del Ministro de Administraciones Públicas en una especie de consulta previa sobre diversas materias, lo hemos de aceptar en grandes rasgos en el bulto o en el conjunto que representa, porque creo que en el lenguaje diplomático propio de este tipo de correspondencia se dice suficiente como para que el Ministerio sepa que la postura del Gobierno de Navarra no es una postura en modo alguno entreguista a las ideas que se desprenden del cuestionario, que hubiese sido conveniente también conocerlo en su literalidad. Porque lo que hay detrás de esta ley es, sin duda alguna, y esto es lo más preocupante, una filosofía política que el PP ha sacado a relucir cuando ha tenido mayoría absoluta pero que no es nueva, es la filosofía de Alianza Popular en el debate constitucional, es la filosofía de derogación del título octavo de la Constitución que mantuvo Alianza Popular hasta el Congreso en el que se reconvirtió en Partido Popular, es la filosofía de aquel joven incipiente inspector de Hacienda en La Rioja que atacaba el modelo de Estado autonómico porque entendía que era desvertebrador de España y atentaba a la sacrosanta unidad de los pueblos y tierras de España. En definitiva, en la derecha centralista española hay una filosofía contraria a cualquier proceso de desterritorialización del poder político, o, lo que es lo mismo, hay una filosofía puramente centralista.

De hecho, la dictadura de Primo de Ribera fue [illegible]

autonomismo catalán, el régimen franquista fue una consagración del centralismo liberal más rabioso y así sucesivamente. Y esa secuela, esa conducta, esa forma de ver la realidad de España como un estado monolítico centralista y con aires autoritarios sigue vigente en la derecha, que sigue existiendo, aunque se disfrace de planteamientos centristas. Porque es paradójico, si no, que en toda Europa existan partidos de derecha neta dura y pura y en España, que tiene cuarenta años de dictadura autoritaria y muchos años de autoritarismo y de centralismo, esta corriente ideológica haya desaparecido. Pues no ha desaparecido, está donde está y es evidente que cuando tiene posibilidades de salir sale. No salió en la legislatura anterior sencillamente porque necesitaba los votos nacionalistas periféricos, desmembradores, atentadores a la sacrosanta unidad, pero en cuanto ha habido mayoría absoluta han salido a relucir los viejos referentes de la ideología autoritaria de la derecha española, en cuanto al modelo de organización territorial, que, además, tiene un planteamiento que es realmente lamentable, y es que identifica la realidad de España como estado o como nación con un modelo de organizar el poder político que no comparten otros modelos como pueden ser la República Federal Alemana o la República Federal Suiza o la República Federal Austriaca o la República Regional Italiana, en los cuales se ha asumido sin ningún debate que puede existir un país, un estado o una nación con un modelo de organización descentralizado, que fue la gran aportación que hizo la Constitución y que fue recibida con todo tipo de reticencias por esos poderes tradicionales que, como digo, hasta el Congreso de Sevilla, que no está tan lejano, siguieron pidiendo la derogación del título octavo de la Constitución.

Felizmente, quien sostuvo y elaboró esa dogmática, cuando se vio convertido en Presidente autonómico del feudo galaico, cambió de actitud y al cabo de muchos años ha asumido que la realidad de la España de las autonomías no sólo no atenta a la unidad de España, sino que es una forma distinta de organizar el poder político y administrativo dentro del Estado español, de la nación española, de España o como queramos llamarle.

Por tanto, aquí estamos ante una afirmación que fue hecha expresamente por quienes tienen responsabilidad política hoy en el Gobierno del Estado, y lo han hecho con base en su mayoría absoluta: hay que cerrar el Estado de las autonomías. ¿Y cómo hay que cerrarlo? Pues intentando volver a un pasado que favorezca el mantenimiento de un control desde las estructuras del Estado de los poderes regionales. Y ya que estamos perdiendo poderes en la Unión Europea, vamos a ver si recuperamos poderes internamente y así superamos el

ner para ellos, por lo que se ve, el modelo autonó - mico. Primero, aquí se acaba el desarrollo autonó - mico. Hay que cerrar el modelo autonómico. Esto fue dicho expresamente por el señor Aznar y luego repetido por el señor Rajoy. Hay que cerrar el Estado autonómico, por tanto, ustedes, comunida - des autónomas, no piensen que las posibilidades del artículo 150 de la Constitución, que está vigen - te, va a servirles para aumentar su autogobierno, no; ustedes, comunidades históricas, no piensen que la salvedad que hacen de sus derechos histór i - cos les va a servir para algo. Cerramos con el últi - mo pacto autonómico el modelo de Estado, y ahora vamos a ver cómo recuperamos el control de los hechos autonómicos.

Un intento, sin duda, ha sido la Ley de estabili - dad presupuestaria, pero un intento muy limitado, y digo esto porque es superior al propio Estado, viene condicionado por la política comunitaria y, por tanto, el Estado es el responsable ante Europa, ante Bruselas de los ajustes de todos los espacios de estabilidad que configuran la unidad económica y monetaria. En este sentido, por tanto, él traslada a las administraciones que no dependen de él, a las administraciones autonómicas, a las administra - ciones locales, el cumplimiento de unos objetivos de estabilidad presupuestaria, de endeudamiento, de inflación, etcétera, que son exigencia, como digo, de la Unión. Creo que ahí hemos logrado entre todos salvar los muebles, ¿de qué modo?, pues convirtiendo en norma, inicialmente a través de la disposición que acompaña a la ley y luego en pacto en la actualización que hagamos del Conve - nio Económico, algo que fue un hecho, y es la negociación de la afección de la estabilidad presu - puestaria en Navarra. Por tanto, se han salvado los principios de la foralidad, es un acuerdo bilate - ral, hay que hacerlo constar también en el Conve - nio Económico para que refuerce este carácter de bilateralidad y de pacto, y con eso somos solida - rios, creo, con el mandato que tiene el propio Ame - joramiento y el artículo 2 de la Constitución, con una política de Estado en el orden económico-financiero, y al mismo tiempo mantenemos nuestra diferenciación respecto de las comunidades autó - nomas.

Esto es lo que también se ha venido haciendo –el Presidente lo ha dicho– con la presencia en el Consejo de política fiscal y financiera y en otros, pero fundamentalmente en ése, participando en sus sesiones pero dejando muy claro que era una parti - cipación de oyente, sin participar en la adopción de acuerdos, sin asumir compromisos y sin sentir - nos vinculados por lo que allá se decide más allá de lo que queramos aceptar, negociar y plasmar en acuerdos bilaterales. Pero ya nos amenazan con otra, y es la ley estatal de cooperación. Por lo que respetar el statu quo actual del modelo autonómico pero interfiriendo en su desarrollo y en el ejercicio de las competencias autónomas. Cuando se habla de coordinación normativa, lo que quiere decir en lenguaje del pueblo llano es que aquí vamos a hacer unos modelos de normas iguales en todas las comunidades. Ya no les basta con las leyes básicas, de las que han abusado sucesivamente los distintos gobiernos, no sólo los del Partido Popular, legisla - ción básica que condiciona muchísimo y en algu - nos casos de un modo total la capacidad normativa de las comunidades. Ya se está hablado de coordi - nar, es decir, de establecer espacios en los que nos vamos a poner de acuerdo en cómo hacemos todos las leyes para que sean iguales. Ése y otros aspec - tos hacen, evidentemente, que nosotros sintamos una profunda preocupación.

Y, para acabar, dejaré muy claro que esto no es nuevo, es decir, esto son los vientos de tormentas pasadas, y las tormentas pasadas empezaron con la Loapa. Eso fracasó, pero hubo después una ley dis - tinta a la Loapa que siguió en esa línea, y así ha habido procesos sucesivos. Por tanto, esto nos demuestra que esa tendencia centralizadora, esa concepción que se disfraza de garantizar la unidad del Estado, la unidad del mercado, etcétera, lo que busca es reducir el ámbito competencial autonómi - co por la vía de su ejercicio, y quiero dejar cons - tancia de que nos merecen el mismo respeto y la misma fiabilidad todos los gobiernos que han exis - tido en el Estado autonómico, desde la UCD, que pactó con el Partido Socialista la Loapa, las inicia - tivas socialistas cuando gobernaban y las iniciati - vas populares. Si la intervención del señor Lizarbe nos acredita que hay una nueva sensibilidad auto - nómica en el Partido Socialista, pues bien, la someteremos a prueba dentro de muy poco tiempo en este propio Parlamento. Yo desearía que, evi - dentemente, el mensaje federalista ideológico del Partido Socialista lo hiciesen efectivo en la línea de sus compañeros catalanes, incluso también desearía que el Partido Popular secundase más a don Manuel Fraga que al señor Aznar o a algunos madrileños centralistas. Eso indica que hay parti - dos que tienen una cierta pluralidad y que es posi - tiva, sólo nos falta que coincidan en esa pluralidad diversificadora de los cuadros centrales y, en este caso, podríamos tener mayor garantía de que el modelo de Estado va adelante.

Por nuestra parte, por tanto, desconfianza con unos y con otros, más con lo que más están hacien - do por la homogeneización, que son los que hoy gobiernan en el Estado, y, ya que está el Presiden - te, le pondré de relieve que, en primer lugar, su deber, ya lo sabe perfectamente, es respecto a la foralidad de Navarra, y eso está asumido en el acto de juramento de todos los cargos públicos, la

Amejoramiento, y que en este sentido nos tendrá no sólo apoyándole sino incluso por delante para que pueda ir a Madrid diciendo que en Navarra hay un conjunto de bárbaros, que, sin duda, en esto seremos muchos en este Parlamento, que le están creando tales problemas que no pueden plantear estas cosas que plantean, para que vean que aquí no todo el campo es orégano ni cereal de la cuenca de Pamplona, que aquí hay mucho cardo, que aquí hay mucha ollaga *y que, evidentemente, hay quienes están dispuestos a defender con la razón que nos avala de nuestros derechos históricos al autogobierno de Navarra frente a estos intentos de armonización, de uniformización, de cooperación, porque la lengua española es tan rica que podemos utilizar todos los eufemismos que queramos para decir sin llamar a las cosas por su nombre la misma idea, un proceso de paralización del desarrollo autonómico y un proceso de homogeneización y de uniformización del sistema competencial y del sistema de autogobierno que se desprende de la Constitución, ni más ni menos, y esto puede ser muy grave para el autogobierno de la Comunidad Foral.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Aierdi, tiene la palabra.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días. En primer lugar, agradezco la presencia del Presidente del Gobierno en esta Comisión. Queremos señalar que, a nuestro juicio, no sobran este tipo de reuniones, sin embargo, lamentamos que se produzcan a petición de los diferentes grupos de la Cámara y en este caso de un grupo de la oposición y no a iniciativa del propio Gobierno y del propio Presidente, pues esto haría que la inmediatez con la que se tratarían las cuestiones, lógicamente, fuese mucho mayor y, por lo tanto, desde esa perspectiva sería más positivo.*

Por otro lado, es importante señalar que, desde nuestro punto de vista, es necesario consensuar al máximo la posición que desde Navarra se puede tener en relación con este tipo de cuestiones que afectan al magro de la cuestión, evidentemente, porque siempre es necesario mantener una política de consenso, lo más amplio posible, pero más en este caso y más cuando nos encontramos en una comunidad en la que el Gobierno no tiene la mayoría suficiente, efectivamente, como para negociar desde una posición de estabilidad la posición del conjunto de los ciudadanos de Navarra.

Hablar de la ley general de cooperación económica para nosotros es hablar nuevamente de un proceso de centralización, de un proceso que, lógicamente, pretende recortar aún más la capacidad de autogobierno de nuestra Comunidad y, por lo tanto, está planteando una vulneración de nuestro

cuestión el Ministro señor Posadas hablaba de que buscarían el máximo consenso de las fuerzas políticas en el ámbito estatal. A nosotros nos gustaría que ese llamamiento al consenso no fuera un llamamiento al consenso de aquellas fuerzas mayoritarias del conjunto del Estado, sino que realmente sea un consenso hacia los poderes autonómicos; en una realidad como la del Estado español, en la que, como él mismo señalaba, se está planteando una modificación de las reglas de juego, es necesario que en la modificación de esas reglas de juego participen en todo caso los poderes autonómicos y, en ese sentido, Navarra debería estar presente y señalar con claridad cuál es su posición en este caso.

Nosotros, por tanto, no podemos en ningún momento apoyar la línea que con este proyecto de ley o en un futuro proyecto de ley se puede plantear. Creemos que, efectivamente, se debe actuar desde la lealtad pero con absoluta beligerancia, una lealtad a los procedimientos, a las formas, pero no al contenido, al fondo, no una sumisión a las decisiones que pueda en este sentido adoptar el Partido Popular en Madrid y sí una defensa de nuestros derechos históricos y la defensa del derecho de autogobierno en un proceso, lógicamente, exclusivamente abierto a la decisión que en cada momento quieran y decidan adoptar los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Y en relación con la cuestión europea, creemos que cada vez son más los ciudadanos que son conscientes de que las decisiones de la Unión Europea afectan directamente en el día a día a sus actitudes, a sus negocios, a su funcionamiento ordinario, y que cada vez también es más claro que los asuntos de la Unión Europea no se pueden entender como asuntos de política exterior sino como asuntos auténticamente de política interior, políticas que, lógicamente, por tanto, deben tener presente en este caso a una Comunidad como la nuestra, que pretende, evidentemente, estar allí donde se toman las decisiones y, por lo tanto, desde esa perspectiva, creemos que Navarra tiene que tener presencia activa en los foros de la Unión Europea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, agradezco la exposición del señor Presidente pero también y sobre todo la solicitud de esta comparecencia, que nos ha permitido medio año después conocer ya no tanto la postura del Partido Popular con respecto a ese borrador de proyecto de ley, sino sobre todo la postura del Presidente del Gobierno navarro.*

Ciertamente, creo que estamos ante un asunto

más, hay causa para ello. Hay causa para ello por - que después de veinte años de Amejoramiento y de más de veintitrés de Constitución parece tiempo de revisar algunas cuestiones en la relación del Esta - do con las autonomías y en nuestro caso con Nava - rra, pero, lejos de hacerse esta revisión con un talante abierto y liberal que tenga en cuenta la rea - lidad, con lo que nos encontramos es con el estilo del PP, quizás con eso podríamos resumirlo, un estilo, en cuanto a las relaciones del Estado con las autonomías, que pasa por el hecho de dar plantón a presidentes de gobiernos autonómicos, por cues - tiones en ocasiones partidistas, de interpretación al menos partidista, hasta una constante injerencia del Estado en nuestro caso en los acuerdos del Parlamento navarro, solamente por citar algunos, el Impuesto de grandes superficies, la Ley de pare - jas estables, el acuerdo sobre el parque natural de Bardenas, en fin, podíamos seguir la lista.

Lo cierto es que la propia información que nos ha ofrecido el Presidente del Gobierno navarro transmite una preocupación acerca de lo que puede ser este proyecto de ley. Si habría que modificar la ley de cooperación autonómica, en el caso de Navarra incluso habría que modificarla teniendo en cuenta y dando cabida a la pluralidad de identi - dades navarras, que quedó fuera del contenido del Amejoramiento. Pero tantos años después una cosa son los fastos de celebración y otra cosa es la rea - lidad, y de ahí que nos encontremos con que cierta - mente, a la hora de la verdad, nuestros acuerdos sean recurridos, y eso de… en fin, iba a recurrir al chiste de ese conocido humorista, a eso de su fora - lidad, pues que su foralidad realmente se quede con el sombrero del Amejoramiento pero con poco más a la hora de relacionarse con el Estado.

La verdad es que estos vientos pueden alentar enfrentamientos y alimentar huracanes, que es lo que más preocupa. No solamente, que también, lo que puede haber en este proyecto de ley de injusto y de mermar una serie de derechos y especificida - des, sino que además, insisto, desde luego, puede hacer que determinados conflictos, y estoy hablan - do de conflictos, no de las formas que algunos tie - nen de solventar los conflictos, se agudicen y que haya más gente insatisfecha.

Por lo tanto, creo que por múltiples razones el Gobierno de Navarra tiene motivos para, junto con el Parlamento, a ser posible, decir que no con cla - ridad a un proyecto de ley de cooperación autonó - mica que intente mermar siquiera lo más mínimo las especificidades y competencias de las autono - mías.

En cuanto a la presencia navarra en la Comuni - dad Europea, participo de lo dicho por otros porta - voces. Creo que, tal como van los tiempos, la Comunidad Europea trata de ser una comunidad [illegible] partes, y nosotros seríamos una de ellas en todo aquello que nos compete.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Rubio. Finalizada la inter - vención de los portavoces, el señor Presidente puede hacer uso de la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, comenzaré res - pondiendo a algunas cuestiones y ratificando lo que ha sido mi primera intervención.*

En cualquier caso, he observado que la mayo - ría de las intervenciones han estado basadas fun - damentalmente no en argumentar la oportunidad o inoportunidad de esta convocatoria, sino en argu - mentar sus tesis y sus planteamientos acerca de la posición política o la actitud política que mantiene el Partido Popular, por tanto, a mi primera mani - festación de que entendía que esta comparecencia era inoportuna, y lo he explicado, y nadie me ha rebatido ni me ha dicho lo contrario, diré ahora que además de inoportuna me parece fuera de lugar. Pienso que aquí tendría que haber estado sentado alguien más legitimado, como el Ministro Posadas, para poder responder a las intervencio - nes de los grupos parlamentarios, para responder a todos esos ataques acerca de la filosofía política centralista del PP, acerca del estilo del Gobierno del PP, acerca de su actitud, etcétera, y como sé y soy consciente de que nadie lo va a defender, per - mítanme sus señorías que al menos yo le saque la cara en algo que me parece evidente y que se corresponde con la realidad.

El Gobierno del PP, con mayoría absoluta, todavía no ha aprobado ninguna ley única y exclu - sivamente con sus votos de mayoría absoluta. Todas las leyes que se han aprobado durante el Gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular en las Cortes Generales se han aprobado con el apoyo de otros grupos además del del Partido Popular. Y solamente dejo un interrogante: ¿recuerdan ustedes lo del rodillo socialista cuando el Gobierno de Felipe González tenía mayoría absoluta?, ¿cuántas leyes se aprobaron en las Cor - tes Generales con los solos votos del Partido Socialista? Nada más. No quiero entrar en discu - siones porque yo, y sus señorías lo saben, no formo parte del Partido Popular, pero solamente dejo caer eso.

En cualquier caso, comenzaré por el final y le diré a la señora Rubio, en cuanto a la actitud del Partido Popular, del Gobierno del señor Aznar res - pecto a algunas leyes navarras, que si ustedes hiciesen caso más a menudo de lo que dicen no solamente los miembros del partido que sustenta al Gobierno sino otros miembros que están en la opo - [illegible]

muchos problemas, y, sobre todo, a lo mejor es que los provocamos o provocamos la actitud del Gobierno central respecto a nuestra iniciativa legislativa y eso es lo que desean políticamente para seguir manteniendo una política absolutamente reivindicativa de decir: que vienen estos jacobinos de Madrid a por nosotros y vamos a reclamar, como ha dicho el señor Barrena, un nuevo movimiento ciudadano con una nueva gamazada. El problema de algunos de ustedes, repito, es que efectivamente provocan eso para seguir manteniendo su política del lloriqueo y de la reivindicación permanente y, sobre todo, la del ataque a un gobierno con el que no comparten absolutamente nada, y no sólo no comparten, sino que ni le reconocen ningún mérito ni ninguna legitimidad, y les recuerdo que en un estado democrático la legitimidad de los gobiernos la otorgan los ciudadanos y, por tanto, la política centrada o centralista o centrista o como quiera decir el señor Alli, generalmente es aquélla que está sustentada por la mayoría de los ciudadanos. Porque yo soy de los convencidos de que los ciudadanos mayoritariamente están situados en una posición estratégica, que es el centro. El centro es una posición geográfica, una posición estratégica donde generalmente se sitúa la inmensa mayoría social, y, queramos o no queramos, podremos decir del Partido Popular que es centralista, que no centrista, que es centralista, que no mantiene una política de centralidad, pero lo cierto es que la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles lo han situado en una posición de centro, ahí lo han situado, por un lado tiene a unos y por el otro lado tiene a otros.

Parece que ustedes, y me refiero fundamentalmente al señor Aierdi, a la señora Rubio y al señor Barrena, pretenden vivir en una arcadia feliz, al margen de la Constitución Española, al margen del Estado, pretenden constituirse en Robinson Crusoe y vivir en una isla aislados de España y aislados de Europa, al margen de la Constitución y al margen de las normas y del Estado de derecho. Mientras ustedes pretendan hacer eso, indudablemente, se encontrarán con los recursos de cualquier Gobierno, no del Partido Popular, y del Partido Socialista. Indudablemente, no se encontrarían con ningún recurso si ustedes tuviesen, que no la van a tener en la vida, la posibilidad de gobernar España. Entonces no nos encontraríamos los navarros con ningún recurso planteado por ustedes, con lo que nos encontraríamos es sin Estado al que pertenecer, eso es indudable; no nos encontraríamos con recursos, pero nos encontraríamos sin Estado al que pertenecer, eso seguro.

¿Qué le voy a decir al señor Aierdi? Lo primero que le tengo que decir es que debe ser consciente, que no sé si lo es, de que está en el Parlamento y competencias y el Gobierno tiene otras. Usted, hoy por hoy, y su partido están en el Parlamento, no están en el Gobierno, afortunadamente, por cierto, para nuestra foralidad, porque si ustedes estuviesen en el Gobierno tendríamos un infortunio respecto a nuestra foralidad, que ustedes, lejos de reintegrarla en la Constitución Española, pretenderían reintegrarla en el Estatuto de Gernika. Y reitero una vez más, si no está de acuerdo con la política del señor Posadas o la política del Partido Popular, dígalo en las Cortes Generales, donde creo que su partido tiene representación, si bien es verdad que muy minoritaria, pero tiene representación. Yo le he leído, respecto al pensamiento como Gobierno, una carta que fue la respuesta que yo le di al Ministro, por tanto, usted conoce en estos momentos lo que yo le he respondido al Ministro, es decir, la posición del Gobierno de Navarra respecto al anteproyecto de ley de cooperación, y yo todavía no conozco cuál es la posición de Eusko Alkartasuna, que espero conocerla algún día, cuando tengan la deferencia de tomar una iniciativa en las Cortes Generales y decirle todo eso que a mí me han dicho, no sé si para que se lo diga al Ministro, respecto a lo que piensan de la ley de cooperación. Allí tienen su presencia, y, como decía un viajero de un tren, cuando le pidieron el billete y al entregarlo le dijeron: si usted se ha equivocado, si usted va a Sevilla y este tren va a La Coruña, que dijo: a mí no me digan nada, díganselo al maquinista, que me lleva mal, pues dígale usted al maquinista lo que me está diciendo.

Comparto la filosofía centrista de Convergencia, como no puede ser de otra forma, y la credibilidad que tiene sobre el centrismo en la acción política, y la comparto tanto que por eso el señor Alli y yo entendimos que en un momento determinado el rumbo del Partido Popular era el de la centralidad y nos embarcamos en la formalización de un pacto con el Partido Popular. Yo sigo creyendo en esa posición centrista del Partido Popular, por lo visto, el señor Alli ha cambiado de opinión con el paso del tiempo. Pero, vamos, sigo creyendo en la misma posición.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Nuin, solamente le responderé a una cosa. Señor Nuin y señor Lizarbe, yo no he venido aquí a hacer gracias ni a hablar de la ventanilla única ni a hablar con frivolidad, yo he venido aquí a hablar de cosas serias y, por tanto, no voy a caer en el chiste fácil de la ventanilla única, que no es única, o en cuántas veces o no sé qué, y menos en frivolidades. Voy a hablar de cosas serias y por eso les diré tanto al señor Lizarbe como al señor Nuin, que han hecho referencia a la tasa de carburantes, que esos problemas relacionados… No sé si lo ha hecho, pero, en cualquier caso, sí que lo hizo en su momento y

que ha sido su intervención aquí. En el último Pleno del Parlamento usted tuvo la oportunidad de defender nuestra capacidad legislativa para normar algo que es evidente que hay que normar si queremos mantener nuestro fuero y que no nos avasallen con la locomotora del centralismo de Madrid, con la norma. Usted ha tenido la oportunidad de facilitar en el último Pleno del Parlamento que Navarra asumiese la iniciativa a efectos de tener normativa propia respecto a la tasa sobre gasolinas, y se escudó en frivolidades tan absurdas como decir: oiga, ¿y cómo sabe usted que están cobrando ya las cuatro pesetas de gasolina? Por un argumento tan sencillo como que con ir a Calahorra veo que el precio de la gasolina es el mismo que el de Navarra, y si en Calahorra han incrementado o imputado ya las cuatro pesetas, porque saben que van a tener que liquidar ese impuesto en régimen común, pues lo normal es que si coinciden los precios, aquí las operadoras estén ya imputando esas cuatro pesetas, señor Nuin, lo demás, vuelvo a insistir, es frivolidad.

Decir o trasladar o argumentar esa justificación de no querer normar ni tomar esa capacidad normativa que tiene Navarra y decir y trasladarla a que se negocie en el Convenio… Mire, para negociar algo en el Convenio, para convenir algo tiene que haber algo que convenir, y, por tanto, para convenir algo en el Convenio tendremos que tener alguna norma, que, además, pretendía ser impuesta sobre algo de manera transitoria. Sí, para convenir en el Convenio se ha de convenir sobre algo, señor Nuin, y, en cualquier caso, no creo que dificultase absolutamente nada, si usted está de acuerdo con esta explicación que le estoy dando, que seguramente no estará de acuerdo y encontrará algún argumento al que no quiero ponerle ningún calificativo, porque ustedes son de piñón fijo, ustedes tienen una idea y no la cambian nunca, y cuando incluso esa idea puede tener éxito en el Parlamento, ustedes dicen: ahora la retiro, porque, claro, para que tenga éxito con los votos de UPN prefiero retirarla. Pues bien, a veces me dan ganas de tomar iniciativas contrarias a lo que pensamos, para ver si alguna vez encuentro el apoyo sobre lo que quiero por parte de Izquierda Unida. Pero, en fin, señor Nuin, ésa es la actitud de Izquierda Unida y así les va, inaugurando monumentos del Che Guevara en pleno siglo XXI, así les va.

No tengo nada que decir acerca de que usted no esté de acuerdo conmigo sobre la representación de las comunidades autónomas en la Unión Europea. Es muy respetable su idea de no estar de acuerdo y muy respetable, indudablemente, la mía, y estoy seguro de que usted la respeta. Yo tengo una posición, indudablemente, yo no creo en el Estado federal, yo creo en la Navarra foral y en la

dad. ¿Y sabe por qué no creo? Por un argumento muy sencillo, porque federalismo significa café con leche para todos, y yo sigo pensando que Navarra tiene una especificidad emanada de su fuero y ésa es la que yo defiendo. No me opondré si a alguna comunidad pretenden darle lo mismo que tiene Navarra, pero no seré, en fin, iba a decir tan poco político como para tomar yo la iniciativa para que se lo den al resto de las comunidades, ya las tomarán en su momento sus distintos representantes o responsables o, como dice el señor Alli, las organizaciones centrales de sus respectivos partidos, aunque con esa idea federal a lo mejor ustedes toman una decisión en el País Vasco y toman otra distinta en el Ayuntamiento de Córdoba, pero bueno, ya lo veremos, el tiempo es el que sitúa a cada uno en su sitio. Tampoco he venido a hablar de historia y a decir que no hay ningún precedente en la historia de España donde haya triunfado una constitución federal, el único precedente, que recuerdo que no llegó a promulgarse, fue la Constitución de Pi y Margall, que precisamente no se llevó a efecto por la revuelta de Pavía.

¿Qué le voy a decir al representante de Batasuna? Simplemente que no nos descubre nada cuando nos dice que no está por la labor de celebrar el Amejoramiento, porque de todos es conocido que Batasuna no celebra el Amejoramiento simple y llanamente porque no cree en él. No cree en el Amejoramiento ni cree en su integración en la Constitución Española. Pero, con ser eso importante, que lo es, en un estado democrático, sería respetable no creer ni en el Amejoramiento ni en la Constitución Española si esta idea estuviese alejada o fuese defendida alejada de la violencia y del terrorismo. Sin más, señor Barrena.

Y terminaré diciéndole al portavoz del Partido Socialista que yo no estoy en campaña electoral. Señor Lizarbe, no estoy en campaña electoral y, por tanto, he venido aquí a informar de algo que, según parece, mostraba o producía en su partido una cierta inquietud, y he procurado desde la transparencia y desde la lectura de lo que han sido nuestras intervenciones explicar con claridad y absoluta transparencia cuál es la posición del Gobierno sobre las materias que a usted le preocupaban, una, la relacionada con los acuerdos adoptados en la Junta de Cooperación y, otra, la relacionada con la ley de cooperación.

En cualquier caso, no voy a decirle si estoy o no estoy de acuerdo con su postura o su crítica. Ha dicho que si hubiese sido capaz de solicitar a través de una iniciativa una comparecencia en el Parlamento para explicar lo acordado o lo planteado o lo que se va a plantear en la Junta de Cooperación, quizá hubiese eliminado… Le advierto, señor Lizarbe, aunque sé que lo sabe, pero también

Cooperación es un órgano bilateral, que está en el propio Amejoramiento, en la Lorafna, que dice cómo se regula y cómo se actúa, y la Junta de Cooperación es un órgano bilateral para dirimir conflictos de competencias y establecer los órganos de cooperación entre los gobiernos. Y es verdad que en un momento determinado se puede recabar la información o la postura del Parlamento, cuando la sustancia del conflicto así lo requiera, pero en cuestiones en las que estaban a favor, como se ha demostrado después –yo creo que votaron a favor de las últimas modificaciones relacionadas con la Ley general tributaria, no sé si al final votaron a favor o se abstuvieron, en cualquier caso, sí que salieron adelante–, estaban a favor porque no tenían más pases, y, desde luego, no afectaban en ningún caso a nuestra foralidad ni a nuestra capacidad, por eso ustedes no se opusieron, por la poca trascendencia, se entendió que la postura del Gobierno iba a ser apoyada mayoritariamente en la Junta de Cooperación. Pero es que, además, el Gobierno ha actuado siempre y actúa en la Junta de Cooperación como han actuado todos los gobiernos que nos han precedido, o sea, el Gobierno lleva a la Junta de Cooperación su postura creyendo interpretar el sentir del Parlamento, el Parlamento no forma parte de la Junta de Cooperación. En fin, ahí tiene la hemeroteca y tiene las actas de la Junta de Cooperación de cuando el Gobierno de Navarra estaba presidido por un responsable de su propio partido, y ahí verá las actuaciones que en dicha Junta se llevaron a cabo.

Ha hecho también unas afirmaciones respecto a la actitud del Gobierno de Navarra, que, según su punto de vista, es muy condescendiente con el Gobierno central y ha citado algunas de las cosas, y parece que le preocupan, acerca de lo que ha sido el contenido de esta reunión y ha dicho que la actitud del Gobierno de Navarra es muy condescendiente con el Gobierno central en ésta y en otras materias, pues en este caso por lo menos ha debido ser igual que condescendiente que la del Partido Socialista. No sé si usted no votó a favor, pero al menos no se opuso a las modificaciones legislativas que traen causa del acuerdo en la Junta de Cooperación.

De la tasa de los carburantes, que sé que ha sido usted quien lo ha citado, no Izquierda Unida, ha dicho que menudo problema tenemos. Pues, mire usted, el que nos ha querido plantear su partido con su posicionamiento. Si usted cree que ahora tenemos un problema, lo podía haber solventado perfectamente en el último Pleno del Parlamento, podía haber facilitado la aprobación de ese artículo de la ley de financiación que se aprobó en el último Pleno y hubiésemos solventado el, según usted, problema que tenemos en estos momentos en

Al mismo tiempo, y para finalizar, usted me ha requerido, y yo diría que apoyado, para que no tenga miedo a la hora de combatir las ansias centralistas del Partido Popular, y solamente le responderé que yo formo parte de un partido foralista y usted forma parte de un partido centralista que no federalista, de momento, salvo que imperen las tesis de Maragall sobre las tesis de Rodríguez Ibarra. En cualquier caso, reitero, yo formo parte de un partido foralista, autónomo, como es Unión del Pueblo Navarro, y usted forma parte de un partido en estos momentos centralista o nacional, me da igual, llámele usted como quiera y, por tanto, yo actúo autónomamente respecto a lo que mi partido defiende en relación con las ideas y la posición que sobre la foralidad de Navarra ha mantenido desde su creación y yo creo que en gran parte usted comparte estas ideas pero las comparte a través, insisto, de un partido que tiene una organización en todo el territorio del Estado y, por tanto, es un partido nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Presidente. Suspendemos la sesión durante unos momentos para que el señor Presidente abandone la sala en el caso de que lo desee.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 52 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir la competencia de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir la competencia de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Desde mi partido, un partido federal que tiene estructura en toda España, ciertamente, hemos pensado que este estado de las autonomías está ya bastante avanzado. Cuando en el año 1991 se realizó la transferencia a Navarra en materia de sanidad dichas transferencias no supusieron asumir por parte de la Comunidad Foral el*

sigue ostentando el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Realmente es una cuestión que tiene más importancia formal que práctica puesto que el derecho de asistencia sanitaria viene dado por la condición de ciudadano, no por la condición de cotizante al sistema de protección pública, y se realiza, en cualquier caso, indefectiblemente por la Administración competente, en este caso, por la Administración del Estado en función, repito, de esa condición de ciudadano. Lo que sucede es que automáticamente el Gobierno de Navarra tiene que asumir el deber de prestar esa asistencia sanitaria a los ciudadanos en general. Creemos que la correcta configuración de las transferencias sanitarias tendría que suponer ampliar no solamente la prestación sanitaria, sino también lo que es el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria porque parece razonable, como dice el texto de la moción que estoy presentando, que quien soporta la obligación de atender sea también competente para reconocer el derecho. Ejercicio de reconocimiento que debe sujetarse indefectiblemente en la legislación estatal y foral y que es a su vez lógico desde esta reivindicación permanente de completar nuestros niveles competenciales y de fortalecimiento del autogobierno de Navarra, y por eso el texto de la propuesta lo que dice es que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a demandar al Gobierno de la nación la asunción por la Comunidad Foral mediante transferencia del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y a materializarse la misma con las oportunas colaboraciones técnicas con los servicios administrativos del Gobierno de la nación.

Mi grupo parlamentario conoce que la única dificultad hasta ahora dicha por el Instituto Nacional de la Seguridad Social es que se daría un problema en los números correlativos de las tarjetas individuales del sistema de la Seguridad Social, lo cual, evidentemente, no es ninguna razón de peso toda vez que basta con reservar los correspondientes cupos por comunidades como ya se hace internamente en la propia estructura del Estado, ahora simplemente se haría para la Comunidad.

En definitiva, creemos que es una moción que completa plenamente esta cuestión, que no supone que vaya a haber más o menos ciudadanos a los que se les reconozca el derecho de la asistencia sanitaria, todo hay que decirlo, que nadie piense que ahora la Comunidad va a estar en disposición de no reconocer a determinados ciudadanos o de reconocer a más ciudadanos que los que tengan derecho de acuerdo con las leyes estatales y forales tal y como sucede en estos momentos, por lo que

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Gracias, señor Lizarbe. Turno a favor de la moción. Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Voy a intentar explicar también la postura de nuestro grupo. Igual me extiendo un poco, aunque ya sé que en estos momentos todos deseamos ir a comer, pero creo que debe quedar clara nuestra postura. En principio, nuestra posición es favorable a la moción que ha presentado el grupo socialista en estos momentos a través de su portavoz señor Lizarbe, tanto a la argumentación como a la resolución que se propone a esta Comisión. Sin embargo, como más adelante voy a intentar explicar, por nuestra parte existe un cierto escepticismo porque entendemos que lo que se pide es algo que no sólo forma parte ya de nuestra capacidad competencial, sino que además se viene practicando por el Gobierno de Navarra, que es una realidad, como también lo ha dicho el señor Lizarbe.*

Me explicaré. En efecto, el derecho a la asistencia sanitaria está reconocido tanto en la Ley general de sanidad como en nuestra propia Ley Foral de salud y hoy adquiere, en definitiva, una nueva virtualidad en la medida que se ha llevado a cabo de manera real la llamada por los expertos separación de fuentes de financiación. En Navarra, al igual que en el resto de España, la sanidad se financia única y exclusivamente por los impuestos de los ciudadanos y esto es así desde el año 1998, como sabrán sus señorías, y las cotizaciones sociales, tanto las cuotas laborales y patronales se dedican única y exclusivamente a la protección del desempleo, a otro tipo de contingencias por incapacidad y al sistema de prestaciones pasivas como pueden ser las jubilaciones y otras pensiones. Sin embargo, sobre este hecho, que es importante y que tiene su trascendencia, nosotros entendemos y así lo hemos observado, incluso existen encuestas al respecto, que existe en la población muchísima confusión, por eso creo que en ese sentido la virtualidad y la importancia que le podemos otorgar a esta moción es que puede servir para aclarar estos conceptos.

La universalización de las prestaciones, en definitiva, está garantizada en el régimen legal, pero, sobre todo, la voluntad de los ciudadanos, que es importante y, sobre todo, la voluntad de las instituciones y de los poderes públicos tanto en la Administración del Estado como en este Parlamento, porque así se ha manifestado en sucesivas ocasiones, como en el propio Gobierno foral. Todos los ciudadanos por el hecho de serlo adquieren el derecho a una cobertura sanitaria plena y eficaz, puesto que en la misma medida contribuyen a través de sus impuestos al mantenimiento copartícipe

y se ha pasado de un modelo en el que la cobertura venía por la beneficencia y por las cotizaciones sociales sobre el salario, a otro modelo en el que el mero hecho de pertenecer a la sociedad como ciudadanos nos hace sujetos de derechos y de obligaciones y supone, en definitiva, la exigencia de contribuir solidariamente con los impuestos a la sanidad de todos. A la vez, señorías, supone también que nos podemos beneficiar particularmente de la cobertura necesaria ante cualquier situación de necesidad y, en definitiva, acceder al régimen de aseguramiento sanitario.

Estos principios y realidades que he señalado son compartidos plenamente por UPN como grupo parlamentario y como partido y además siempre los hemos hecho nuestros y, en definitiva, son coincidentes con los argumentos planteados en la moción. En ese sentido, no nos ofrece ningún problema su aprobación, sin embargo, nos sorprende en parte y encontramos cierta desorientación, me va a permitir que se lo diga, señor Lizarbe, sin ningún ánimo peyorativo, porque entendemos que el grupo mocionante habla de una competencia pendiente y dice que debemos reclamarla como si fuera una transferencia que todavía no se hubiera otorgado a Navarra, y nosotros pensamos que no es así, pero no es así ni en nuestro ordenamiento jurídico, es decir, ni en el texto de la ley, ni tampoco en la práctica, en la realidad. Esto lo avala el artículo 32 de la Ley Foral de salud, que es un artículo meridianamente claro a la hora de atribuir a la Administración de la Comunidad Foral la competencia sobre la asistencia sanitaria en los términos en los que, en definitiva, no cabe cuestionarse si realmente se viene practicando una competencia sobre la que somos competentes, porque es obvio que así es, entendemos que sin lugar a dudas así se pone de manifiesto en el texto de la ley. El mismo artículo hace una remisión competencial al propio Amejoramiento del Fuero. A nuestro entender, ambos textos legales, tanto la Ley Foral de salud como el propio Amejoramiento, son suficientes para considerar que Navarra tiene plenamente asumida esa competencia pendiente, según la moción del Partido Socialista.

En cualquier caso, no sólo por lo que dicen los textos legales que es importante, sino también porque es una realidad incontestable, el Servicio Navarro de Salud viene otorgando sin ningún problema tarjetas sanitarias en el uso de esa competencia y, como se puede observar, el acceso a la prestación sanitaria por ejemplo por parte de los inmigrantes. Podemos recordar un decreto foral del año 96, no recuerdo ahora el número, precisamente uno de los primeros del Gobierno de Navarra presidido por el señor Sanz, en el que se universaliza por el ejercicio, por el uso pleno de esas competencias que Navarra tiene.

En cualquier caso, la moción puede haberse motivado por una situación equívoca al ser todavía la Tesorería General de la Seguridad Social en Navarra la que otorga un número de afiliación que al formar parte del mismo sistema de identificación de cara a las prestaciones sociales pudiera parecer que se gestiona y otorga como si se tratara de la entidad responsable de aceptar el aseguramiento sanitario. Nosotros entendemos que no es así, pero en lo que se refiere al acceso sanitario, la capacidad de la Comunidad Foral es plena y está plenamente en ejecución todos los días del año sin interrupción. Sin ella, por ejemplo, más de 10.000 inmigrantes en situación irregular no tendrían hoy una tarjeta sanitaria en su bolsillo.

En cualquier caso, creemos que la moción es aceptable en cuanto que puede servir, ya lo decía con anterioridad, para clarificar esta situación y votaremos a favor. En tal sentido, quisiera recordar aquí que próximamente el Gobierno de la nación va a remitir a las Cortes Generales la llamada ley de coordinación sanitaria, una vez cerrado el traspaso de competencias a las comunidades autónomas, y aprobar esta moción puede servir para que el Gobierno de Navarra aporte en la fase que seguramente se realizará, como se suele hacer, de consultas previas preceptivas a esta ley, la posibilidad de que se clarifique esta cuestión oportunamente. Estamos seguros de que el grupo socialista también en el trámite oportuno de esta citada ley sabrá incorporar con sus enmiendas o con su votación a favor este mismo criterio porque creo que todos hablamos de lo mismo. Así que, señor Lizarbe, creo que nos podremos emplazar mutuamente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Simplemente para dejar constancia de nuestro voto afirmativo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *¿Algún portavoz más quiere intervenir? Señor Lizarbe, ¿quiere replicar?*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Quiero agradecer su apoyo a UPN y al resto de los grupos que vayan a votar a favor, pero, en todo caso, señora Salanueva, más allá de que la desorientación según algunos empieza a ser una característica de este grupo parlamentario y de este portavoz, no se preocupe usted en mencionarlo coyunturalmente si algunos ya lo dicen desde un punto de vista estructural en la definición del concepto, por lo tanto, en todo caso, yo me podría sentir mal por aquellos que creen que es una característica ya propia del grupo o del Partido Socialista, pero si es para una simple*

dezco el apoyo, pero por aclarar las cosas, no es como dice usted, lo siento, discrepo y no quiero polemizar mucho no vaya a ser que cambien de opinión y esto no salga.

Vamos a ver, respecto de la ley de coordinación sanitaria, dudo que nos encontremos, nos encontraremos discutiéndola, pero dudo mucho que en su actual estado vaya a tener nuestro apoyo. Y, en segundo lugar, respecto a lo que se trata de discutir con esta moción, una cosa es la competencia de asistencia sanitaria, que es la competencia que tiene Navarra, y otra cosa es la competencia del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, que jurídicamente no tiene nada que ver hasta tal punto que sin ese número que en estos momentos da la Seguridad Social, sus titulares no tendrían mayor derecho con una tarjeta del Servicio Navarro de Salud que a la asistencia en los centros propios de la Comunidad Foral. Por lo tanto, si se le ocurriese al inmigrante cruzar el Ebro para trabajar en la recogida de la uva en La Rioja ya no tendría derecho a la asistencia sanitaria. Claro, el derecho a la asistencia sanitaria es el derecho a la asistencia sanitaria en el sistema nacional de salud que está gestionado en cada Comunidad, al menos en ésta, por el Servicio Navarro de Salud, por lo tanto, son dos competencias distintas. Digo esto porque la sensación que me da, a pesar del apoyo, es que lo van a apoyar pero no lo van a cumplir, no ustedes, el grupo parlamentario sí porque acaba cumpliendo cuando lo aprueba, pero me imagino que el Gobierno, con lo que ha dicho usted, no va a tener la más mínima intención de dirigirse al Gobierno de la nación con la intención de solicitar la transferencia, entonces, nosotros diremos que el Gobierno está incumpliendo una moción del Parlamento porque será verdad, para evitar equívocos, pero, repito, son circunstancias totalmente distintas.

Que a partir de determinada ley el Gobierno de la nación cambia de opinión y lo que hace es ceder el derecho a la asistencia sanitaria a las comunidades autónomas, ése será otro tema, pero hoy por hoy ese derecho de reconocimiento a la asistencia sigue estando en manos del Gobierno de la nación a través del correspondiente organismo, en este caso el Instituto Nacional de la Seguridad Social, organismo que forma parte de la Administración del Estado, y si se aprueba esta moción y se da la transferencia, me imagino que será el Servicio Navarro de Salud el que tenga esa competencia, y tanto como lo hace ahora el Estado lo tendrá que hacer Navarra de acuerdo con la legislación tanto estatal como foral, o sea, que de alguna manera no va a poder darle a más o a menos en función de quien tenga el derecho, sino en función de la ley que tiene que aplicar, que ahora es la Administración del Estado, y si se aprueba esto y finalmente a través de la Junta de Transferencias con el correspondiente proceso se da la transferencia, pues tendrá que ser obligatoriamente, de acuerdo también con esa ley, la Administración de la Comunidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Cristóbal García): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Finalizado el debate, procedemos a votar la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir la competencia de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad de los presentes, o sea, por catorce votos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 7 MINUTOS.)

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año …… 39.07 euro
Precio del ejemplar Boletín Oficial …… 0,96 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones …… 1,14 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA – 772-1981